



**Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia**

**AVANCES Y RESULTADOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PATAZ  
DIFUSIÓN PRIMER TRIMESTRE AÑO 2026**

**INFORME N.º 0070-2026-MPP/GM**

**A : CARLOS MARIÑOS ALDO**  
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PATAZ

**DE : LEZAMA SOTO, SANTA INES**  
GERENTE MUNICIPAL

**EXP. : 2026-00002605**

**REF. : LEY N° 28716, LEY DE CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES DEL ESTADO**  
**DIRECTIVA N° 006-2019-CG/INTEG “IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LAS ENTIDADES DEL ESTADO” APROBADO POR RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 146-2019-CG Y MODIFICATORIAS.**

**FECHA : Tayabamba, 23 de marzo de 2026**

---

En calidad de unidad orgánica responsable de la implementación del SCI, cumpro con elaborar el presente informe para su difusión a los funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial de Patatez, a través de los canales de información (portal de transparencia) respecto de los avances y resultados de la implementación del Sistema de Control Interno en nuestra entidad, según detalle:

**I. ANTECEDENTES**

La Directiva n.º 006-2019-CG/INTEG ***“Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado”***, aprobada con Resolución de Contraloría n.º 146-2019-CG y sus modificatorias, tiene por finalidad ***“Lograr que las entidades del Estado implementen el Sistema de Control Interno como una herramienta de gestión permanente, que contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales y promueve una gestión eficaz, eficiente, ética y transparente”***.

La Directiva n.º 005-2025-MPP/GM ***“Directiva que regula las responsabilidades y el funcionamiento de la implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Provincial de Patatez”***, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N° 163-2025-MPP/GM de fecha 18 de febrero de 2025, establece normas internas que regulan las responsabilidades y el funcionamiento de la implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Provincial de Patatez, con la finalidad



### **Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia**

que la entidad implemente el SCI como una herramienta de gestión permanente que contribuya al cumplimiento de los objetivos institucionales y promueva una gestión, eficaz, eficiente, ética y transparente.

Esta gerencia municipal con la participación de los responsables de las diferentes unidades orgánicas de la entidad, viene realizando un trabajo en equipo para la ejecución de las etapas, actividades y medidas concierne a la implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Provincial de Patate.

## **II. PLAN ANUAL DE ACCIÓN – SECCIÓN MEDIDAS DE REMEDIACIÓN 2025**

En el mes de marzo del año 2025, se presentó 51 medidas de remediación, los cuales fueron desarrollados durante el año fiscal 2025.

## **III. PLAN ANUAL DE ACCIÓN – SECCIÓN MEDIDAS DE CONTROL 2025**

Asimismo, en el mes de marzo del 2025 se trabajó con 61 productos, estableciéndose medidas de 85 medidas de control, los mismos que fueron ejecutados en el año 2025 con la participación activa de las diferentes unidades orgánicas de la entidad.

## **IV. PRIMER SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN SEMESTRAL 2025**

En el mes de julio de 2025 se realizó el primer seguimiento de los planes de acción – sección medidas de remediación y medidas de control, obteniéndose en dicha oportunidad, los siguientes resultados:

<b>ESTADO</b>	<b>N° MEDIDAS DE REMEDIACIÓN</b>	<b>% AVANCE</b>
IMPLEMENTADA	14	27.45
EN PROCESO	23	45.10
PENDIENTE	14	27.45
<b>TOTAL</b>	<b>51</b>	<b>100.00</b>

<b>ESTADO</b>	<b>N° MEDIDAS DE CONTROL</b>	<b>% AVANCE</b>
IMPLEMENTADA	49	57.65
EN PROCESO	17	20.00
PENDIENTE	16	18.82
NO APLICABLE	2	2.35
DESESTIMADA	1	1.18
<b>TOTAL</b>	<b>85</b>	<b>100.00</b>

## **V. SEGUNDO SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN SEMESTRAL JULIO 2025**

Del mismo modo, en el mes de enero de 2026 se realizó el segundo seguimiento de los planes de acción – sección medidas de remediación y medidas de control, obteniéndose los siguientes resultados:



**Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia**

ESTADO	N° MEDIDAS DE REMEDIACIÓN	% AVANCE
IMPLEMENTADA	47	92.16
NO APLICABLE	1	1.96
DESESTIMADA	3	5.88
<b>TOTAL</b>	<b>51</b>	<b>100.00</b>

ESTADO	N° MEDIDAS DE CONTROL	% AVANCE
IMPLEMENTADA	76	89.41
NO APLICABLE	4	4.71
DESESTIMADA	5	5.88
<b>TOTAL</b>	<b>85</b>	<b>100.00</b>

**VI. EVALUACIÓN SEMESTRAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO JULIO 2025**

En mes de julio de 2025 se realizó la evaluación semestral de la implementación del SCI, obteniéndose en dicha oportunidad, los siguientes resultados:

RESPUESTA	CANTIDAD	%
SI	37	58.73
NO	22	34.92
PARCIALMENTE	3	4.76
NO APLICABLE	1	1.59
<b>TOTAL</b>	<b>63</b>	<b>100.00</b>

Nota. Se evidencia que, el 58.73% de las respuestas fueron positivas, en tanto que, el 34.92% fueron negativas, el 4.76% parcialmente; sin embargo, de acuerdo a los criterios establecidos por la Directiva n.º 006-2019-CG/INTEG, la entidad obtuvo un puntaje total de 77, con un grado de madurez del 62.10% que nos ubica en el NIVEL INTERMEDIO. Ello evidencia, mayor compromiso de los responsables de las unidades orgánicas para ejecutar las acciones de control interno.

**VII. EVALUACIÓN ANUAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO 2026**

En mes de enero de 2026 se realizó la evaluación anual de la implementación del SCI, obteniéndose en dicha oportunidad, los siguientes resultados:

RESPUESTA	CANTIDAD	%
SI	48	76.19
NO	12	19.05
PARCIALMENTE	2	3.17
NO APLICABLE	1	1.59
<b>TOTAL</b>	<b>63</b>	<b>100.00</b>

Nota. Se advierte que, el 76.19% de las respuestas fueron positivas, en tanto que, el 19.05% fueron negativas, el 3.17% parcialmente y el 1.59% inaplicable. La entidad obtuvo un puntaje total de 96, con un grado de madurez del 77.42% el cual nos ubica en el NIVEL INTERMEDIO.

**Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia**

**VIII. ELABORACIÓN, APROBACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ACCIÓN – SECCIÓN MEDIDAS DE REMEDIACIÓN 2026**

En base de los resultados obtenidos en la Evaluación Anual de la implementación del Sistema de Control Interno 2026, se elaboró, aprobó y presentó el Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación, considerándose **37 medidas**, las mismas que serán ejecutadas en el presente año con plazo máximo al 31 de octubre de 2026, por encontrarnos en elecciones regionales y municipales.

**IX. ELABORACIÓN, APROBACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ACCIÓN – SECCIÓN MEDIDAS DE CONTROL 2026**

En armonía con la gestión de riesgos, se elaboró, aprobó y presentó el Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control 2026, estableciéndose **26 medidas** cuyos riesgos tuvieron NIVEL ALTO; las mismas que también serán trabajadas hasta el 31 de marzo de 2026, por ser un año de elecciones regionales y municipales.

**X. CONCLUSIONES**

A la fecha el grado de responsabilidad de los funcionarios y servidores que participan en las acciones para implementar el SCI ha madurado, en esa medida permite que la entidad vaya subiendo el grado de madurez, toda vez que tanto en el año 2025 y 2026 nos encontramos en NIVEL INTERMEDIO. Dependerá del esfuerzo y empeño de cada funcionario y servidor inmerso, para llegar al NIVEL ÓPTIMO.

**XI. RECOMENDACIONES**

Este Despacho Gerencial SOLICITA que el presente informe, sea derivado a la Unida de Informática y Estadística para su difusión a través de la página web de la Entidad, para conocimiento de los funcionarios y servidores de nuestra Municipalidad y acreditar su difusión de conformidad con la Directiva n.º 006-2019-CG/INTEG.

Es todo cuanto informo a usted.

Atentamente;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PATAZ  
  
Dra. Santa Ines Lezama Soto  
GERENTE MUNICIPAL